



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
25/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 992122Y

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"Considerando necesaria la contratación a través del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del "Suministro de energía eléctrica en Régimen De Mercado Libre a las instalaciones del Ayuntamiento de Cieza. Tarifas de Acceso 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD", correspondiente al suministro de energía eléctrica en los 154 puntos de suministro del Ayuntamiento de Cieza sometidos a las correspondientes tarifas de acceso (ATR) 2.0 TD; 3.0 TD y 6.1 TD, y que corresponden en su totalidad a instalaciones de titularidad municipal.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaria de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en procedimiento abierto, Sujeto a regulación armonizada, del "Suministro de energía eléctrica en Régimen De Mercado Libre a las instalaciones del Ayuntamiento de Cieza. Tarifas de Acceso 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD", cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente y en base a los siguientes lotes:

- LOTE 1: TARIFA 2.0 TD (90 suministros)
- LOTE 2: TARIFA 3.0 TD (52 suministros)
- LOTE 3: TARIFA 6.1 TD (12 suministros)

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario y sujeto a regulación armonizada para la prestación del "Suministro de energía eléctrica en Régimen De Mercado Libre a las instalaciones del Ayuntamiento de Cieza. Tarifas de Acceso 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD".

3º.- Aprobar el gasto por importe total anual de novecientos sesenta y ocho mil un euro con setenta y nueve céntimos (968.001,79 €), correspondiendo la cantidad de 800.001,48 € al precio base y 168.000,31 €, al importe del 21% de IVA. , con destino a la contratación del referido suministro y condicionado a la obligatoriedad de presupuestar las cantidades que correspondan en



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
25/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJH3 XMK3 ZF4J K2Z3

Certificado JGL 25/10/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3334909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
25/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 992122Y

los correspondientes presupuestos de ejercicios futuros.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
25/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJH3 XMK3 ZF4J K2Z3

Certificado JGL 25/10/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3334909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>